



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024

Señores
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad

Referencia: Peticiones 3506072024, 3506082024, 3509992024.

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito dar respuesta a las peticiones de la referencia:

1. Frente a su solicitud No. 1, este despacho se permite informar que en atención a que el personal aludido es vinculado a la institución mediante contrato de prestación de servicios, las situaciones que se presenten derivadas de la relaciones contractuales, bajo el marco normativo aplicable, deben ser llevadas al conocimiento del supervisor de los mismos para que este pueda tomar las acciones pertinentes.

2. Frente a su solicitud No. 2, se informa que no es posible trasladar la supervisión de los contratos de personal en salud, vinculados a la Oficina de Bienestar, puesto que por su competencia funcional e idoneidad, esa dependencia es la encargada de realizar la supervisión y vigilancia al desarrollo de los mencionados contratos.

3. Frente a su solicitud No. 3, se aclara que las investigaciones que se puedan adelantar por el Comité de Derechos Humanos, Comité de Violencia en contra de las mujeres y la Oficina de Control Interno Disciplinario, corresponden a los casos objeto de investigación que cuenten con el acervo probatorio correspondiente y denuncias formales, lo cual no se encuentra anexo a su solicitud.

No obstante, haremos un llamado a la Oficina de Bienestar para que nuevamente revise y analice las situaciones manifestadas en su comunicación anónima, para determinar medidas adicionales a las existentes, en razón a su competencia funcional.

Con lo anterior esperamos haber dado respuesta de fondo a sus inquietudes.

Cordialmente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TABAZONA BERMÚDEZ Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Gómez	CPS Rectoría	
Revisó	Juan Carlos Amaya	Asesor Rectoría	

PBX 57(1)3239300 Ext. 1001 - 1009

Calle 13 No. 31 - 75, Bogotá D.C. - Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

rectoria@udistrital.edu.co